



La Floresta, 11 de Marzo de 2021.

RESOLUCIÓN N° 21/103

ACTA 007/2021

VISTO: que por Expediente Electrónico 2021-81-1290-00399 Sociedad de Fomento Melgarejo, Sr. Fabian Barreto C.I. N° en su representación, solicita la autorización continuar con El Camión de la Chacra en Estación Floresta.

- CONSIDERANDO:** I) que continuamos transitando por la Emergencia Sanitaria (Pandemia Covid-19),
II) que desde el Comité de Emergencia del Municipio La Floresta y el Gobierno Departamental se vienen desarrollando estrategias para la atención de la población vulnerable de nuestro municipio, su alimentación,
III) que la propuesta de venta directa del productor rural familiar al ciudadano ha sido muy valiosa y
II) que el Concejo Municipal La Floresta manifiesta estar en su totalidad de acuerdo.


ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente:

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

- I) Aprobar 5/5 afirmativo autorizar a la Sociedad de Fomento Melgarejo a continuar realizando la venta directa a la ciudadanía bajo su costo y en igual formato al Programa "De la Chacra a su Mesa", hasta su renovación.
II) Comuníquese a los gestionantes.
III) Comuníquese a Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
IV) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.


Vicente Amicone
Concejal


E. Pereyra
concejal


Néstor Erramouspe
Alcalde
Municipio La Floresta

